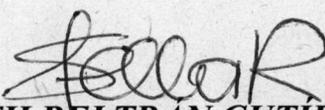




INFORME SECRETARIAL. 2003 165 00. Villavicencio, 27 de Julio de 2022.
Al Despacho las presentes diligencias, para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

La Secretaria,


STELLA RUTH BELTRÁN GUTIERREZ

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio, 09 SEP 2022

Una vez revisada la petición impetrada por el señor HEYDER ANTONIO VALOYES PALACIOS se evidencia que la misma fue presentada en causa propia, ante lo cual el presente estrado judicial manifiesta que debe realizar a través de apodera judicial.

Por secretaria póngase en conocimiento del joven JUAN PABLO VALOYES NIETO los memoriales adjuntos por el demandado a fin de que manifieste su apoyo o no a la solicitud de levantamiento de la medida de embargo de cesantías, de igual forma para que manifieste si el demandado se encuentra al día con las cuotas alimentarias hasta la fecha.

Notifíquese y cúmplase

El Juez,


PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ

ARR.

 <p>JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notificó por ESTADO No. <u>097</u> del <u>12 SEPT 2022</u>  STELLA RUTH BELTRÁN GUTIERREZ Secretaria</p>
--